

ACTA NÚMERO DOS.- Segunda Sesión Ordinaria, en Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del día trece de enero del año dos mil diecisiete. Reunidos en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, PROF. RAÚL ANDRÉS PEÑA LANDAVERDE, Alcalde Municipal; PROF. WÍLFIDO MENJÍVAR, Síndico Municipal; SRA. ORBELINA MARTÍNEZ DE MALDONADO, 1ª Regidora Propietaria; SR. MIGUEL MORALES PORTILLO, 2º Regidor Propietario; SR. RAFAEL CARDOZA HERNÁNDEZ, 3º Regidor Propietario; SRA. ROSA ETELVINA TEJADA VALLE, 4ª Regidora Propietaria; SR. OSCAR ALIRIO RIVERA NAVARRO, 5º Regidor Propietario; SR. DANIEL PACHECO MURCIA, 6º Regidor Propietario; Propietario SRA. JULIA ARELY VELÁSQUEZ DE AMAYA, 7ª Regidora Propietaria; SR. JOSÉ ADÁN LÓPEZ LÓPEZ, 8º Regidor Propietario; y DRA. CLAUDIA JACQUELINE CASTRO DE MEJÍA, 1ª Regidora Suplente; SR. JOSÉ ALEXANDER TEJADA PERALTA, 2º Regidor Suplente; SRIT. ROSA BEATRIZ ORTIZ TEJADA, 3º Regidor Suplente; SR. PEDRO ANTONIO PEREIRA ARIAS, 4º Regidor Suplente los cuatro últimos asisten a esta sesión con derecho a voz pero sin voto, tal como lo estipula el artículo veinticinco del Código Municipal. Los asistentes a esta sesión se han hecho presente según previa convocatoria. Y la Secretaria Municipal LICDA. GLORIA MARITZA DUARTE GÓMEZ, para tratar la siguiente agenda: **1.** Conformación de Cuórum; **2.** Aprobación de Agenda, **3.** Previos. **4.** Informe Señor Alcalde y Síndico. **5.** Informes de Comisiones Municipales **6.** Lectura de la Acta Anterior, **7.** Correspondencia y Toma de Acuerdos. **PUNTO UNO:** La sesión inicia cuando el Señor Alcalde Municipal, la declara abierta al comprobar la asistencia de los Miembros del Concejo Municipal, por lo que existe el Cuórum establecido por la Ley; **PUNTO DOS:** Lectura y aprobación de agenda; **PUNTO TRES:** No hay previos para la presente sesión; **PUNTO CUATRO:** se brindó Informe de manera expresa por parte del señor Alcalde de todas las actividades realizadas en la semana; **PUNTO CINCO:** se brindó Informe de la Comisión de Proyectos de manera expresa por parte del señor Alcalde; **PUNTO SEIS:** La Secretaria Municipal Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez, procede a dar lectura al acta de la Sesión Ordinaria anterior de fecha nueve de enero del año dos mil diecisiete, posterior a ello procedió a leer la correspondencia la cual fue discutida, contestada y entregada a la misma para su correspondiente archivo. **PUNTO SIETE:** El Concejo Municipal, enterado de todo lo anterior y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, procede a emitir los Acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal en relación a la exposición de la propuesta de "Política de Seguridad y Salud Ocupacional" realizada por Lic. Marcos Binicio Erroa representante del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de esta Municipalidad, y luego de haber discutido y analizado dicha exposición con el profesional en mención; y con base art. 30 del código Municipal, Art. 17 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo; **ACUERDA:** a) Aprobar la "Política de Seguridad y Salud Ocupacional" con el fin de establecer un marco básico de garantías y responsabilidades que responda un adecuado nivel de seguridad y salud de los trabajadores(as), frente a los riesgos que podrían derivar del trabajo. b) Hágase del conocimiento el presente acuerdo para los usos legales que se estimen convenientes. La votación del presente acuerdo es Unánime. **Comuníquese.-** **ACUERDO NUMERO DOS.-** Vista y leída la solicitud de fecha 12 de Enero/2017 presentada por [REDACTED], en la cual solicita permiso sin goce de

suelo, para ausentarse de sus labores como Auxiliar de UACI de esta Municipalidad, durante el periodo del 06 al 24 de Febrero del corriente año. Por lo que este Concejo Municipal con base a los Art. 53 y 54 de la LCAM; **ACUERDA: a)** Dar por recibida y escuchada dicha solicitud. **b)** Se aprueba el permiso solicitado por el señor [REDACTED], quien se desempeña como Auxiliar de UACI en esta Municipalidad para ausentarse de sus labores durante el periodo del 06 al 24 de Febrero del corriente año, el cual será sin goce de sueldo. **c)** Hágase del conocimiento el presente acuerdo para los usos legales que se estimen convenientes. La votación del presente acuerdo es Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TRES.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 93 del Código Municipal y Art. 18 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio fiscal de dos mil diecisiete; y para atender gastos de menor cuantía o de carácter urgente, **ACUERDA: I.** Crear un Fondo Circulante para el presente año, por la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,600.00), el cual estará conformado así: **(a)** Por la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,300.00) de Fondos Propios, y **(b)** Por la cantidad de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00) del 25% FODES; que servirá para la compra de materiales de oficina, informáticos, libros, útiles de enseñanza, publicaciones, herramientas, repuestos, accesorios, materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, viáticos por comisión interna, pasajes al interior del país, atenciones oficiales, etc. El máximo de pago que podrá efectuarse por medio de este fondo será de \$80.00 por factura o recibo que ampare el gasto. **II.** Designar de carácter Ad-honoren como Encargado del manejo de dicho Fondo Circulante al señor José Luis Lemus Lemus, quién deberá cumplir con el requisito establecido en el Art. 97 inciso primero del Código Municipal y Art. 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.- **III.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de las cuentas corrientes de dichos fondos y por las cantidades antes mencionadas realice las erogaciones correspondientes. La votación del presente acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CUATRO.-** Visto la correspondencia de fecha 12 de Enero/2017, presentado por el Director del CAM, mediante la cual solicita autorización del Plan de Vacaciones Anuales para el personal del Cuerpo de Agentes Municipales de ser aprobado dicho plan, su ejecución sería a partir del 02 de Febrero de 2017, según detalle:.....

La propuesta tiene el objetivo que los primeros agentes inicien el periodo de vacación el día 02 de Febrero, para efecto de cumplir con el derecho de vacación de los agentes, El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal y de acuerdo a los Arts. 93 Inciso Segundo, 94, 95 y 96 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad, **ACUERDA:**I. Autorizar el inicio de las vacaciones anuales del personal del Cuerpo de Agentes Municipales (CAM), según cuadro arriba detallado **II.** Facultase a la Gerencia General para que en conjunto al Encargado(a) de Recursos Humanos puedan otorgar las vacaciones anuales a cada uno de los empleados antes mencionados en el tiempo estipulado. **III.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que en su debida oportunidad realice el pago de sus remuneraciones con una prestación equivalente al salario ordinario correspondiente a dicho lapso más un treinta por ciento del mismo. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CINCO.-** Visto el memorándum de fecha 12 de Enero/2017, presentado por la Gerente General, mediante el cual solicita aprobación de presupuesto para actividad a realizarse en el marco de las Fiestas Patronales 2017 por la cantidad de TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,000.00), según detalle:.....

Producto y/o Servicios	Monto
Compra de coronas y banda para reina del hermano lejano	\$300.00
Alimentación	\$2,000.00
Arrendamiento de mobiliarios y forros	\$400.00
Imprevisto	\$800.00
TOTAL	\$3,500.00

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Aprobar el presupuesto arriba detallado. b) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del Fodes 75% específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Celebración de Fiestas patronales del Municipio de Nueva**

Nota Aclaratoria: La información que se encuentra oculta en diversos Acuerdos Municipales, se debe a que es información confidencial de acuerdo a lo señalado en el art. 24 de la LAIP.

Concepción año 2017”, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO SEIS.-**El Concejo Municipal en relación a solicitud de los algunos barrios, colonias de un aporte económico, para llevar a cabo las fiestas de los barrios en el marco de las Fiestas Patronales 2017, el motivo de la petición obedece a la falta de fondos para realizar la fiesta bailable.; y con base art. 204 ordinal 3 de La Constitución de la República, Art. 30 del código Municipal, **ACUERDA: a)** Aprobar una aportación económica para 3 barrios y 2 colonia de este Municipio según detalle: **Col. El Castaño, Col. Victorias, Barrio San José, Barrio El Calvario, Barrio El Carmen** por la cantidad de NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$900.00) por cada uno, haciendo un total de CUATRO MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4,500.00), el cual será entregado por medio de cheque a nombre de la Sra. Alma Judit Murcio de Lemus como miembro de la ADESCO de colonia El Castaño, la cual deberá liquidar ante la Tesorera Municipal. **b)** Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del 5% Fiestas, la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda con nueve votos a favor y salva su voto la concejala Sra. Julia Arely Velásquez de Amaya, Séptima Regidora Propietaria. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO SIETE.-** Visto el memorándum de fecha 12 de Enero/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del señor Mariano Magdaleno Madrid, de servicios musicales de la Banda de Música Tropical Tecleña, en total son 10 músicos, los cuales tocaran los días 23 enero al 02 de febrero del corriente año, en el marco de las fiestas patronales de este Municipio. Este Consejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA: a)** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando al señor Mariano Magdaleno Madrid, los servicios Musicales, los días 23 enero al 02 de febrero del corriente año, en el marco de las fiestas patronales de este Municipio, por la cantidad de DOS MIL TRECIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,310.00). **b)** Facultade al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que comparezca a firmar el contrato respectivo. **c)** Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del Fodes 75% específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Celebración de Fiestas patronales del Municipio de Nueva Concepción año 2017”**, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO OCHO.-** Vista la terna de currículos presentados para prestar servicios profesionales legales y notariales al señor Alcalde y miembros del Concejo Municipal de esta ciudad, en relación a lo antes descrito este Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Art. 30, 48 numeral 5, 7 del código Municipal y el Art.2 numeral 2, 3 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, Art. 72 literal “i” de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública **ACUERDA: a)** Contratar por tres meses los servicios profesionales

de la Licenciada Gloria Jenniffer Romero Alfaro abogada y notario del domicilio de Soyapango, para que preste asistencia legal y notarial al señor Alcalde y miembros del Concejo, el periodo de contratación será del 13 de Enero al 13 de abril del corriente año. **b)** Los servicios a prestar lo realizar los días lunes, miércoles y viernes de cada semana; en el horario de 8:00 a.m. a las 4:30 p.m. **c)** Quien devengara un salario Mensual de SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$700.00) cantidad que no incluye el impuesto al valor agregado (IVA) y al cual se le aplicara la retención de impuestos correspondientes, previa entrega y VoBo del informe mensual entregado al Síndico Municipal, el cual será el Administrador de dicho contrato. **d)** Facultase al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que comparezca a firmar el contrato respectivo. **c)** Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará al código respectivo del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda con siete votos a favor y salvan su voto los concejales Oscar Alirio Rivera Navarro, Quinto Regidor, Daniel Pacheco Murcia, Sexto Regidor, y la señora Julia Arely Velásquez de Amaya, Séptima Regidora. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO NUEVE.-**Vista la terna de currículos presentados para prestar servicios profesionales como Asesor Legal del señor Alcalde y miembros del Concejo Municipal de esta ciudad, en relación a lo antes descrito este Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Art. 30, 48 numeral 5, 7 del código Municipal y el Art.2 numeral 2, 3 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, Art. 72 literal "i" de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública **ACUERDA:** **a)** Contratar los servicios profesionales del Licenciado Manuel de Jesús Landaverde abogado de este domicilio, para que preste asesoría legal al señor Alcalde y miembros del Concejo, el periodo de contratación será del 01 de Enero al 31 de Diciembre del corriente año. **b)** La jornada de trabajo a realizar será de lunes a viernes de cada semana; en el horario de 8:00 a.m. a las 4:30 p.m. **c)** Quien devengara un salario Mensual de UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,200.00), al cual se le aplicara la retención del Impuesto Sobre la Renta, previa entrega y VoBo del informe mensual entregado al Síndico Municipal, el cual será el Administrador de dicho contrato. **d)** Facultase al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que comparezca a firmar el contrato respectivo. **c)** Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará al código respectivo del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda con siete votos a favor y salvan su voto los concejales Oscar Alirio Rivera Navarro, Quinto Regidor, Daniel Pacheco Murcia, Sexto Regidor, y la señora Julia Arely Velásquez de Amaya, Séptima Regidora. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIEZ.-**El Concejo Municipal, Considerando: **I.** Que en la Gerencia de Planificación y Gestión de Proyectos de esta municipalidad, es necesaria la contratación de un profesional en el área de ingeniería civil, a fin de que brinde apoyo en la formulación de carpetas técnicas de proyectos, así como en la revisión de carpetas técnicas y supervisión de proyectos que son formulados por profesionales externos de la municipalidad. Por tanto, y con base a las facultades legales que le confieren el Art. 30 numerales 4 y 9 del Código Municipal en

relación con la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA: a)** Contratar los servicios profesionales de la Arquitecta Mirian Magdalena Aguilar Miranda, para el período del 13 de enero al treinta y uno de diciembre del corriente año. **b)** Los servicios a prestar lo realizar los días lunes a viernes de cada semana; en el horario de 8:00 a.m. a las 4:30 p.m. **c)** Quien devengara un salario Mensual de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$800.00), al cual se le aplicara la retención del Impuesto Sobre la Renta, previa entrega y VoBo del informe mensual entregado al Gerente de Planificación y Gestión de Proyectos, el cual será el Administrador de dicho contrato. **d)** Facultase al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que comparezca a firmar el contrato respectivo. **c)** Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del 5% Pre inversión el 50% y de Supervisiones el 50% de la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará al código respectivo del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda con siete votos a favor y salvan su voto los concejales Oscar Alirio Rivera Navarro, Quinto Regidor, Daniel Pacheco Murcia, Sexto Regidor, y la señora Julia Arely Velásquez de Amaya, Séptima Regidora. **Comuníquese.**

ACUERDO NUMERO ONCE.- Vista y leída la solicitud de fecha 12 de enero/2017 presentada por la ADESCO del Cantón de Laguna Seca, quienes solicitan un aporte económico para realizar una actividad de recreación comunitaria, en el marco de la fiesta patronales. Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal. **ACUERDA: I.** Dar por recibida y escuchada dicha solicitud. Se aprueba el aporte económico por la cantidad de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$300.00), el cual será entregado por medio de cheque a nombre del señor José Hércules Cardoza como presidente de la ADESCO, el cual será el responsable de liquidar dichos fondos ante la Tesorera Municipal. **II.** Se Autoriza a la Tesorería Municipal erogar del 5% Fiestas el pago antes mencionado. **III.** El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado y se aplicará al código respectivo del Presupuesto Municipal vigente. La presente votación queda Unánime. **Comuníquese.-**

ACUERDO NUMERO DOCE.- Vista la correspondencia de fecha 12 de Enero/2017, presentada por la Sargento Ana Yolanda Solís Galdámez de la subdelegación PNC de Nueva Concepción, en la cual solicitan la reparación de vehículo policial clase Pick Up marca TOYOTA, Modelo HILUX, equipo policial número 09-3153, el cual según describe la nota es uno de los que se utiliza para patrullar esta ciudad, el diagnóstico y presupuesto de reparación con su respectiva mano de obra realizado en el vehículo, hacienden a un total de SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 89/100 DOLARES (\$655.89). El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA: a)** Dar por recibida y aprobada la solicitud presentada por la Sargento Ana Yolanda Solís Galdámez de la subdelegación PNC de Nueva Concepción, para la reparación del vehículo Pick Up marca TOYOTA, Modelo HILUX, por un total de SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 89/100 DOLARES (\$655.89). **b)** Se instruye a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones realizar los debidos procesos de compra del bien y/o servicio. **c)** Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de Fondos Propios, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado y se aplicará al

código respectivo del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TRECE.-** Vista la correspondencia de fecha 11 de Enero/2017, presentada por el Sindicato de Trabajadores(as) de esta Municipalidad, en donde solicitan remisión de análisis e informe que la Comisión de Presupuesto realice a la propuesta de beneficios y prestaciones que el Sindicato presentó y una copia del acuerdo municipal donde refleje los beneficios aprobados, y listado de empleados(as) con su respectivo aumento salarial o nivelación. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Instruir a los miembros de la comisión de presupuesto a brindar una copia simple del informe de evaluación de la propuesta enviada por el Sindicato a este Concejo. Además de una versión pública del acuerdo municipal en donde se encuentran los incentivos salariales aprobados por este Concejo. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CATORCE.-** Visto el memorándum de fecha 12 de Enero/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta recibo simple del señor Ricardo Oswaldo Morales Pineda de fecha 04 de Enero del corriente año, por la compra de doce pants de tela para ser usados por equipo de softbol. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$60.00), para cancelar a la señor Ricardo Oswaldo Morales Pineda el recibo arriba detallado. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del Fodes 75% específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Prevención de la violencia en el Municipio de Nueva Concepción año 2016 segunda Fase”**, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado y se aplicará al código 54104 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO QUINCE.-** Visto el memorándum de fecha 12 de Enero/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta recibo simple del señor Wilber Elías Hernández Carabante de fecha 04 de Enero del corriente año, por los servicios prestados como custodio del Cementerio Municipal. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$36.00), para cancelar a la señor Wilber Elías Hernández Carabante el recibo arriba detallado. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de Fondos Propios, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado y se aplicará al código 51202 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-** Visto el memorándum de fecha 12 de Enero/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta recibo simple del señor José Ángel Tejada Erazo de fecha 03 de Enero del corriente año, por los servicios de publicidad móvil durante dos horas el día 24 de diciembre de 2016. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de VEINTICUATRO DÓLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$24.00), para cancelar a la señor José Ángel Tejada Erazo el recibo arriba detallado. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del Fodes 75% específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Prevención de la violencia en el Municipio de Nueva Concepción año 2016”**, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado y se aplicará al código 54305 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECISIETE.- Visto el memorándum de fecha 12 de Enero/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta recibo simple del señor Eduardo David Franco Murcia de fecha 10 de Enero del corriente año, por pago de comisión equivalente al veinte por ciento del valor de los paquetes publicitarios vendidos de la Radio Municipal Nueva Generación durante el mes de diciembre. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de NOVENTA 07/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$90.07), para cancelar a la señor Eduardo David Franco Murcia el recibo arriba detallado. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de Fondos Propios, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado y se aplicará al código 51801 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.- Visto el memorándum de fecha 12 de Enero/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura N° 6954 de Roberto Danilo García Figueroa (Transportes y Ferretería MARIKRIS), por la compra de reflectores Led de colores silvania para decoración navideña en el parque municipal. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$200.00), para cancelar a Roberto Danilo García Figueroa (Transportes y Ferretería MARIKRIS), la factura N° 6954 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del Fodes 75% específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Fiesta Navideña en el Municipio de Nueva Concepción año 2016”**, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 54119 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.- Visto el memorándum de fecha 12 de Enero/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura N° 6974 de Roberto Danilo García Figueroa (Transportes y Ferretería MARIKRIS), por la compra de cubeta de pintura blanco para marcar cancha de estadio. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$25.00), para cancelar a Roberto Danilo García Figueroa (Transportes y Ferretería MARIKRIS), la factura N° 6974 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del Fodes 75% específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Prevención de la violencia en el Municipio de Nueva Concepción año 2016 segunda Fase”**, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará

factura debidamente legalizada y se aplicará al código 54107 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTE.-** Visto el memorándum de fecha 12 de Enero/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del Ing. Marco Antonio Naves Guerrero, para la supervisión del proyecto: **“Construcción de Letrinas Aboneras en El Mosquito Año 2016”**, la oferta económica incluye: revisión de carpeta técnica, visitas semanales al proyecto durante su ejecución y los informes respectivos. Este Consejo en uso de las facultades conferidas por el Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la supervisión del proyecto: **“Construcción de Letrinas Aboneras en El Mosquito Año 2016”**, por la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$420.00). Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente de SUPERVISIONES, la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará al código 61608001 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.-**Visto la correspondencia de fecha 12 de Enero/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), solicita priorización de proyecto, aprobación de carpeta técnica y apertura de cuenta bancaria para el proyecto: **“Mejoramiento de calles no pavimentadas del municipio de Nueva Concepción, año 2017”**. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren el Art.30 los numerales 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA: a)** Priorizar y aprobar la carpeta técnica del Proyecto: **“Mejoramiento de calles no pavimentadas del municipio de Nueva Concepción, año 2017”**, del 75 % del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social “FODES”, por un monto de TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES (\$35,000.00), con Código Presupuestario 61601040, a realizarse bajo la modalidad de administración. **b)** Así mismo se autoriza a Tesorería Municipal, la apertura de la Cuenta Corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO por un monto de DIEZ MIL DÓLARES (\$10,000.00), realizando el traslado de fondos de la Cuenta de Ahorros N° 200-370-805733-5 del 75% FODES a la nueva Cuenta Corriente aperturada del proyecto antes mencionado, el monto restante será traslado según disponibilidad financiera; los cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevaran dos firmas la Clase A (indispensable) y la Clase B (indistinta). La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.-** Visto el memorándum de fecha 12 de Enero/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), solicita priorización de proyecto, aprobación de carpeta técnica y apertura de cuenta bancaria para el proyecto: **“Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades, año 2017”**. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren el Art.30 los numerales 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA: a)** Priorizar y aprobar la carpeta técnica del Proyecto: **“Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades, año 2017”**, del 75 % del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social

"FODES", por un monto de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DÓLARES (\$165,000.00), con Código Presupuestario 61602002, a realizarse bajo la modalidad de administración. **b)** Así mismo se autoriza a Tesorería Municipal, la apertura de la Cuenta Corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO por un monto de VEINTE MIL DÓLARES (\$20,000.00), realizando el traslado de fondos de la Cuenta de Ahorros N° 200-370-805733-5 del 75% FODES a la nueva Cuenta Corriente aperturada del proyecto antes mencionado, el monto restante será traslado según disponibilidad financiera; los cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevaran dos firmas la Clase A (indispensable) y la Clase B (indistinta). La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.-** Visto el memorándum de fecha 12 de Enero/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), solicita priorización de proyecto, aprobación de carpeta técnica y apertura de cuenta bancaria para el proyecto: **"Promoción de la Educación, la cultura, la ciencias y las artes año 2017"**. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren el Art.30 los numerales 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA: a)** Priorizar y aprobar la carpeta técnica del Proyecto: **"Promoción de la Educación, la cultura, la ciencias y las artes año 2017"**, del 75 % del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social "FODES", por un monto de SETENTA Y SIETE MIL DÓLARES (\$77,000.00), con Código Presupuestario 61603003, a realizarse bajo la modalidad de administración. **b)** Así mismo se autoriza a Tesorería Municipal, la apertura de la Cuenta Corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO por un monto de DIEZ MIL DÓLARES (\$10,000.00), realizando el traslado de fondos de la Cuenta de Ahorros N° 200-370-805733-5 del 75% FODES a la nueva Cuenta Corriente aperturada del proyecto antes mencionado, el monto restante será traslado según disponibilidad financiera; los cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevaran dos firmas la Clase A (indispensable) y la Clase B (indistinta). La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.-** Visto el memorándum de fecha 12 de Enero/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), solicita priorización de proyecto, aprobación de carpeta técnica y apertura de cuenta bancaria para el proyecto: **"Promoción y Desarrollo de Programas y Actividades para la Mujer y la Familia, año 2017"**. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren el Art.30 los numerales 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA: a)** Priorizar y aprobar la carpeta técnica del Proyecto: **"Promoción y Desarrollo de Programas y Actividades para la Mujer y la Familia, año 2017"**, del 75 % del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social "FODES", por un monto de TREINTA MIL DÓLARES (\$30,000.00), con Código Presupuestario 61603012, a realizarse bajo la modalidad de administración. **b)** Así mismo se autoriza a Tesorería Municipal, la apertura de la Cuenta Corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO por un monto de DIEZ MIL DÓLARES (\$10,000.00), realizando el traslado de fondos de la Cuenta de Ahorros N° 200-370-805733-5 del 75% FODES a la nueva Cuenta Corriente aperturada del proyecto antes mencionado, el monto restante será traslado según disponibilidad financiera; los cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevaran dos firmas la Clase A (indispensable) y la Clase B (indistinta). La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.-** Visto el memorándum de fecha 12

de Enero/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), solicita priorización de proyecto, aprobación de carpeta técnica y apertura de cuenta bancaria para el proyecto: **“Promoción y Desarrollo de Programas para la Participación Ciudadana, año 2017”**. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren el Art.30 los numerales 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA: a)** Priorizar y aprobar la carpeta técnica del Proyecto: **“Promoción y Desarrollo de Programas para la Participación Ciudadana, año 2017”**, del 75 % del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social “FODES”, por un monto de CUARENTA MIL DÓLARES (\$40,000.00), con Código Presupuestario 61603025, a realizarse bajo la modalidad de administración. **b)** Así mismo se autoriza a Tesorería Municipal, la apertura de la Cuenta Corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO por un monto de DIEZ MIL DÓLARES (\$10,000.00), realizando el traslado de fondos de la Cuenta de Ahorros N° 200-370-805733-5 del 75% FODES a la nueva Cuenta Corriente aperturada del proyecto antes mencionado, el monto restante será traslado según disponibilidad financiera; los cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevaran dos firmas la Clase A (indispensable) y la Clase B (indistinta). La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.-** Visto el memorándum de fecha 12 de Enero/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), solicita priorización de proyecto, aprobación de carpeta técnica y apertura de cuenta bancaria para el proyecto: **“Mantenimiento de Proyectos Comunes, año 2017”**. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren el Art.30 los numerales 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA: a)** Priorizar y aprobar la carpeta técnica del Proyecto: **“Mantenimiento de Proyectos Comunes, año 2017”**, del 75 % del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social “FODES”, por un monto de VEINTE MIL DÓLARES (\$20,000.00), con Código Presupuestario 61604004, a realizarse bajo la modalidad de administración. **b)** Así mismo se autoriza a Tesorería Municipal, la apertura de la Cuenta Corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO por un monto de DIEZ MIL DÓLARES (\$10,000.00), realizando el traslado de fondos de la Cuenta de Ahorros N° 200-370-805733-5 del 75% FODES a la nueva Cuenta Corriente aperturada del proyecto antes mencionado, el monto restante será traslado según disponibilidad financiera; los cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevaran dos firmas la Clase A (indispensable) y la Clase B (indistinta). La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.-** Visto el memorándum de fecha 12 de Enero/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), solicita priorización de proyecto, aprobación de carpeta técnica y apertura de cuenta bancaria para el proyecto: **“Desarrollo Económico y Social a través de la Comunicación y publicidad, año 2017”**. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren el Art.30 los numerales 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA: a)** Priorizar y aprobar la carpeta técnica del Proyecto: **“Desarrollo Económico y Social a través de la Comunicación y publicidad, año 2017”**, del 75 % del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social “FODES”, por un monto de TREINTA MIL DÓLARES (\$30,000.00), con Código Presupuestario 61606002, a realizarse bajo la modalidad de administración. **b)** Así mismo se autoriza a Tesorería Municipal, la apertura de la Cuenta

Corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO por un monto de DIEZ MIL DÓLARES (\$10,000.00), realizando el traslado de fondos de la Cuenta de Ahorros N° 200-370-805733-5 del 75% FODES a la nueva Cuenta Corriente aperturada del proyecto antes mencionado, el monto restante será traslado según disponibilidad financiera; los cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevaran dos firmas la Clase A (indispensable) y la Clase B (indistinta). La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.-** Visto el memorándum de fecha 12 de Enero/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), solicita priorización de proyecto, aprobación de carpeta técnica y apertura de cuenta bancaria para el proyecto: **“Mejoramiento de Alumbrado Público del Municipio de Nueva Concepción 2017”**. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren el Art.30 los numerales 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Priorizar y aprobar la carpeta técnica del Proyecto: **“Mejoramiento de Alumbrado Público del Municipio de Nueva Concepción 2017”**, del 75 % del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social “FODES”, por un monto de TREINTA MIL DÓLARES (\$30,000.00), con Código Presupuestario 61606008, a realizarse bajo la modalidad de administración. **b)** Así mismo se autoriza a Tesorería Municipal, la apertura de la Cuenta Corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO por un monto de DIEZ MIL DÓLARES (\$10,000.00), realizando el traslado de fondos de la Cuenta de Ahorros N° 200-370-805733-5 del 75% FODES a la nueva Cuenta Corriente aperturada del proyecto antes mencionado, el monto restante será traslado según disponibilidad financiera; los cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevaran dos firmas la Clase A (indispensable) y la Clase B (indistinta). La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.-** Visto el memorándum de fecha 12 de Enero/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), solicita priorización de proyecto, aprobación de carpeta técnica y apertura de cuenta bancaria para el proyecto: **“Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, año 2017”**. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren el Art.30 los numerales 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Priorizar y aprobar la carpeta técnica del Proyecto: **“Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, año 2017”**, del 75 % del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social “FODES”, por un monto de CIENTO DIEZ MIL DÓLARES (\$110,000.00), con Código Presupuestario 61699001, a realizarse bajo la modalidad de administración. **b)** Así mismo se autoriza a Tesorería Municipal, la apertura de la Cuenta Corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO por un monto de VEINTE MIL DÓLARES (\$20,000.00), realizando el traslado de fondos de la Cuenta de Ahorros N° 200-370-805733-5 del 75% FODES a la nueva Cuenta Corriente aperturada del proyecto antes mencionado, el monto restante será traslado según disponibilidad financiera; los cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevaran dos firmas la Clase A (indispensable) y la Clase B (indistinta). La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO TREINTA.-** Visto el memorándum de fecha 12 de Enero/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), solicita priorización de proyecto, aprobación de carpeta técnica y

apertura de cuenta bancaria para el proyecto: **“Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, año 2017”**. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren el Art.30 los numerales 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA: a)** Priorizar y aprobar la carpeta técnica del Proyecto: “Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, año 2017”, del 75 % del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social “FODES”, por un monto de OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DÓLARES (\$84,500.00), con Código Presupuestario 61699005, a realizarse bajo la modalidad de administración. **b)** Así mismo se autoriza a Tesorería Municipal, la apertura de la Cuenta Corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO por un monto de DIEZ MIL DÓLARES (\$10,000.00), realizando el traslado de fondos de la Cuenta de Ahorros N° 200-370-805733-5 del 75% FODES a la nueva Cuenta Corriente aperturada del proyecto antes mencionado, el monto restante será traslado según disponibilidad financiera; los cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevaran dos firmas la Clase A (indispensable) y la Clase B (indistinta). La votación del presente acuerdo queda Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- Visto el memorándum de fecha 12 de Enero/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), solicita priorización de proyecto, aprobación de carpeta técnica y apertura de cuenta bancaria para el proyecto: **“Formación y Equipamiento de Banda Municipal, año 2017”**. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren el Art.30 los numerales 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA: a)** Priorizar y aprobar la carpeta técnica del Proyecto: **“Formación y Equipamiento de Banda Municipal, año 2017”**, del 75 % del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social “FODES”, por un monto de CUARENTA MIL DÓLARES (\$40,000.00), con Código Presupuestario 61699020, a realizarse bajo la modalidad de administración. **b)** Así mismo se autoriza a Tesorería Municipal, la apertura de la Cuenta Corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO por un monto de DIEZ MIL DÓLARES (\$10,000.00), realizando el traslado de fondos de la Cuenta de Ahorros N° 200-370-805733-5 del 75% FODES a la nueva Cuenta Corriente aperturada del proyecto antes mencionado, el monto restante será traslado según disponibilidad financiera; los cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevaran dos firmas la Clase A (indispensable) y la Clase B (indistinta). La votación del presente acuerdo queda Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- Visto el memorándum de fecha 12 de Enero/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), solicita priorización de proyecto, aprobación de carpeta técnica y apertura de cuenta bancaria para el proyecto: **“Apoyo a la gestión ambiental y prevención de riesgos del municipio de Nueva Concepción, año 2017”**. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren el Art.30 los numerales 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA: a)** Priorizar y aprobar la carpeta técnica del Proyecto: **“Apoyo a la gestión ambiental y prevención de riesgos del municipio de Nueva Concepción, año 2017”**, del 75 % del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social “FODES”, por un monto de QUINCE MIL DÓLARES (\$15,000.00), con Código Presupuestario 61602012, a realizarse bajo la modalidad de administración. **b)** Así mismo se autoriza a Tesorería Municipal, la apertura de la Cuenta

Corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO por un monto de CINCO MIL DÓLARES (\$5,000.00), realizando el traslado de fondos de la Cuenta de Ahorros N° 200-370-805733-5 del 75% FODES a la nueva Cuenta Corriente aperturada del proyecto antes mencionado, el monto restante será traslado según disponibilidad financiera; los cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán dos firmas la Clase A (indispensable) y la Clase B (indistinta). La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES.-** Vista y leída la solicitud de fecha 12 de enero/2017 presentada por la ADESCO del Cantón de Arracaos, quienes solicitan un aporte económico para realizar una actividad de recreación comunitaria, en el día catorce de febrero del corriente año. Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal. **ACUERDA: I.** Dar por recibida y escuchada dicha solicitud. Se aprueba el aporte económico por la cantidad de CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$150.00), el cual será entregado por medio de cheque a nombre del señor Juan Hernández Bernales como presidente de la ADESCO, el cual será el responsable de liquidar dichos fondos ante la Tesorera Municipal. **II.** Se Autoriza a la Tesorería Municipal erogar del 5% Fiestas el pago antes mencionado. **III.** El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado y se aplicará al código respectivo del Presupuesto Municipal vigente. La presente votación queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO.-** El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Que la próxima sesión será el diecinueve de enero de 2017, a partir de las 10:00 a.m. en adelante, en virtud de lo cual el Señor Alcalde Municipal, convoca a los miembros del Concejo Propietarios y suplentes para que asistan a dicha sesión. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.-** Y no habiendo más que hacer constar se levanta la presente acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Prof. Wílfido Menjívar
Síndico Municipal

Sra. Orbelina Martínez de Maldonado
Primera Regidora Propietaria

Sr. Miguel Morales Portillo
Segundo Regidor Propietario

Sr. Rafael Cardoza Hernández
Tercer Regidor Propietario

Sra. Rosa Etelvina Tejada Valle
Cuarta Regidora Propietaria

Sr. Oscar Alirio Rivera Navarro
Quinto Regidor Propietario

Sr. Daniel Pacheco Murcia
Sexto Regidor Propietario

Sra. Julia Arely Velásquez de Amaya
Séptima Regidora Propietaria

Sr. José Adán López
Octavo Regidor Propietario

Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía
Primera Regidora Suplente

Ing. José Alexander Tejada Peralta
Segundo Regidor Suplente

Srita. Rosa Beatriz Ortiz Tejada
Tercera Regidora Suplente

Prof. Pedro Antonio Pereira Arias
Cuarto Regidor Suplente

Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez
Secretaria Municipal.